

Informe secretarial: A despacho del señor Juez informándole que el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra el auto que se abstuvo de librar mandamiento de pago signado bajo el No. 772 de fecha 12 de octubre de 2021. Sírvasse proveer.
Cali, 21 de octubre de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

760013103004-2021-00227-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Jugado

RESUELVE

CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderaoa judicial de la parte demandante contra el auto No. 772 de fecha 12 de octubre de 2021.

REMÍTASE al superior el presente expediente para que se surta el recurso de alzada.

Notifíquese

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ESTADO NO. <u>134</u> NOTIFICO A LAS PARTES ELCONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE (ART.321 C. P. C.) CALI, <u>22-10-2021</u> DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA
--

